

queden afectos los designados para ocupar las vacantes cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo plazo, hacer a la Junta las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme propuesta y se presenten a tomar posesión de sus destinos.

3.^a No figuran en esta relación, ni en la de fuera de concurso, aquellos que, a pesar de tener derecho, no han alcanzado destino por haber sido adjudicado a otro que reúne mayores méritos.

4.^a Todos los que figuran propuestos, cualquiera que sea el destino, deberán remitir con urgencia el certificado de antecedentes penales, si no lo hubieran acompañado, a fin de que este documento quede en poder de la Junta calificadora antes del día 20, en que la propuesta quedará firme.

5.^a La anterior propuesta de adjudicación provisional es la que correspondía publicarse el día 10 del actual, y que por no haberse sujetado a los modelos 1.^o y 2.^o, tanto los interesados como las Autoridades, han complicado los trabajos de la Junta y no ha podido ser publicada en el plazo señalado.

Madrid, 29 de mayo de 1926.—El General Presidente, Villalba.

CORREOS

INSCRIPCIONES EN LAS MAQUINAS MATASELLOS

Vista la instancia presentada por don Ernesto Sastre Delgado como Presidente accidental de la Sociedad de Fomento del Turismo de La Coruña, en súplica de que se le autorice para insertar en la máquina matasellos de la Administración de Correos un anuncio en pro de la atracción de forasteros.

Resultando que el solicitante desea emplear como propaganda la inscripción «Coruña.—El mejor clima de Europa» para la correspondencia que circule por el Correo,

Considerando que la inscripción solicita la tiende a secundar la campaña de propaganda que lleva a cabo la entidad peticionaria en pro de la atracción de forasteros y por ende a favorecer los intereses económicos de la ciudad, sin que exista perjuicio alguno para el Servicio postal, y sí por el contrario se demuestra

su carácter expansivo y civilizador y que tal concesión se ha hecho en casos análogos,

El Excmo. Sr. Director general ha acordado con esta fecha:

1.^o Que se acceda a lo solicitado por D. Ernesto Sastre como Presidente accidental de la Sociedad de Fomento del Turismo de La Coruña, y se autorice la inserción en la máquina matasellos de la Administración de La Coruña la inscripción «Coruña.—El mejor clima de Europa».

2.^o Que tal concesión se considere otorgada desde la publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES y caducada el día 1 de septiembre de 1926, o antes, si este Centro directivo lo considera conveniente.

3.^o Que corra de cuenta de la Sociedad solicitante el suministro a la Oficina de Correos del cliché-anuncio que se ha de insertar en la máquina matasellos, así como de cualquier otro gasto que por tal operación se origine.

4.^o Que esta concesión no implica en modo alguno que la entidad de referencia pueda inmiscuirse en ninguna de las operaciones postales ni intervenir éstas, ya que a ello se opone terminantemente distintos preceptos del Reglamento de Servicio.

5.^o Que lo que antecede se entienda sin perjuicio de los intereses del Fisco.

Madrid, 27 de mayo de 1926.—El Secretario general, Castaño.

Señor Administrador principal de La Coruña.

TELEGRAFOS

PERSONAL

El Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones ha dispuesto lo siguiente:

DESTINO

Habiendo reingresado por Real orden de esta fecha el Auxiliar femenino de tercera clase 1.^a Francisca Ramiro y Rodríguez, que se hallaba supernumerario, se le destina a la Estación-Centro de Coruña, por donde percibirá sus haberes desde que se presente.

Madrid, 1 de junio de 1926.—El Secretario general, Castaño.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Coruña.